



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año del 20º Aniversario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2018

**RES. OAYF N° 051 /2018**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 205/17-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Materiales para Ferias y Eventos" RECARATULADO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 1035/2017 -ratificada por Resolución CM N° 176/2017- se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 44º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a realizarse entre el 24 de abril y el 14 de mayo de 2018 en la Rural, Predio Ferial de Palermo, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización. Asimismo, se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional, de la cual depende el Departamento de Ferias y Eventos la coordinación y organización de la actividad en cuestión (fs. 3/5).

Que en consonancia con ello, la Dirección de Calidad Institucional solicitó la adquisición de material institucional para su utilización en el "stand" de la 44º edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y otros eventos y adjuntó las especificaciones técnicas correspondientes que fueron elaboradas conjuntamente con el Centro de Planificación Estratégica (cfr. Memos de la Dirección de Calidad Institucional N° 49/2017 de fs. 6/20 y N° 50/2017 de fs. 22/26).

Que cumplidos los pasos procedimentales pertinentes, se emitió la Resolución OAYF N° 22/2018 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de materiales para Ferias y Eventos, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta pesos (\$1.267.870,00) IVA incluido. Asimismo, se estableció el 8 de febrero de 2018 a las 15:00 horas como fecha límite para recibir consultas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto y el 15 de febrero de 2018 a las 15:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite de presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 178/248).

Que específicamente se requirió la adquisición de: tres mil seiscientas (3.600.-) unidades de la "pieza comunicacional poliedro" (Renglón 1); cuatro mil quinientos (4.500.-) anotadores de servicios "La Justicia con Vos" (Renglón 2); siete mil quinientos (7.500.-) trípticos (Renglón 3); treinta mil (30.000) stickers "Noviazgos Contra las Violencias" -cinco mil (5.000.-) de cada ejemplar- (Renglón 4); dos mil

quinientas (2.500.-) bolsas institucionales (Renglón 5); quinientas (500.-) cajas de lápices negros (Renglón 6); seis mil quinientos (6.500.-) cuadernos con cinta elástica (Renglón 7); diez mil (10.000.-) señaladores de página y renglón imantados (Renglón 8); tres mil (3.000.-) cajas de lápices de colores (Renglón 9) y quince mil (15.000.-) bolígrafos (Renglón 10).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión la tramitación de la presente licitación (fs. 250/251). Asimismo, realizó las publicaciones de la convocatoria en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 252) y en el Boletín Oficial (fs. 269/270). Además, se cursaron invitaciones a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 255/256), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (257/258) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 259/268).

Que luego la Dirección General de Compras y Contrataciones designó al miembro permanente en el acto de apertura de ofertas, a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y los notificó (fs. 271/274).

Que a fojas 275 obra el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 276/277 lucen en copias las constancias suscriptas por las firmas que procedieron a su retiro.

Que tal como fuera previsto, el 15 de febrero de 2018 se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 03/2018 (fs. 280/281). Allí se dejó constancia de la presentación de dos (2.-) sobres conteniendo ofertas perteneciente a las firmas: “Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.” -incorporada a fojas 284/319- que cotizó los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 por la suma total de ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos (\$806.535,00) IVA incluido y “Dispape” de Rinaldi Rosa María Nuncia -incorporada a fojas 322/408- que cotizó la totalidad de los renglones por la suma total de un millón doscientos sesenta y siete mil cien pesos (\$1.267.100,00) IVA incluido.

Que en otro orden de ideas, a fojas 410/415 y fojas 294 y 416 se incorporaron las constancias obtenidas del Sistema de Compras Públicas -BAC- y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondiente a las oferentes.

Que entonces la Unidad de Evaluación de Ofertas dio intervención a la Dirección de Calidad Institucional -en su calidad de área requirente y técnica competente- a fin de que analizara las ofertas presentadas para así poder continuar con el procedimiento de contratación de manera inequívoca (fs. 417). En respuesta, esa dependencia indicó lo siguiente: “(...) *las ofertas presentadas para la adquisición de materiales para Ferias y Eventos 2018 cumplen con los requerimientos técnicos especificados en los pliegos de bases y condiciones de la licitación pública 2/2018*” (cfr. Memo N° 03/2018 de fs. 420).

Que seguidamente, la Unidad de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas y emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas obrante a fojas 424/429 Allí, luego de analizar la documentación correspondiente entendió que sendas ofertas resultaban admisibles. A su vez, practico el análisis comparativo de precios y concluyó que correspondía preadjudicar la Licitación Pública N° 02/2018 por un total de un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$1.146.560,00) IVA incluido, de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año del 20º Aniversario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

acuerdo al siguiente detalle: los renglones 2, 3, 7 y 10 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910,00) IVA incluido y los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 a la firma "Dispape" de Rinaldi Rosa María Nuncia por un monto de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido (fs. 424/429).

Que luego, la Unidad de Evaluación de Ofertas notificó a las oferentes el dictamen de Evaluación de Ofertas, dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 106 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 reglamentario del artículo 106 de la Ley N° 2095 (cfr. correos electrónicos de fs. 430/431 y las respectivas constancias de recepción 431/432). A su vez se publicó el dictamen en la página de internet de este Consejo de la Magistratura (fs. 433) y en el Boletín Oficial de la CABA (fs.435/436).

Que requerida su opinión, tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8137/2018. Allí, previa reseña de lo actuado y citar la normativa vigente aplicable, concluyó que *"nada obsta, desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite del presente expediente"* (fs. 440/441).

Que así las cosas, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso licitatorio, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, habiendo tomado intervención el Dirección de Calidad Institucional y de acuerdo a los dictámenes de la Unidad de Evaluación de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2018.

Que asimismo, con la conformidad de la Dirección de Calidad Institucional y en línea con lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se adjudicará la Licitación Pública N° 02/2018 por un total de un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$1.146.560,00) IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle: los renglones 2, 3, 7 y 10 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910) IVA incluido; los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 a la firma "Dispape" de Rinaldi Rosana María Nuncia por la suma de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido. En ambos casos por ser ofertas técnicamente admisibles además de resultar las más convenientes económicamente.

Que en consecuencia, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo que se resuelva en el presente acto a las firmas que resulten adjudicatarias.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de materiales para Ferias y Eventos, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 22/2018.

Artículo 2º: Adjudíquense los renglones 2, 3, 7 y 10 de la Licitación Pública N° 02/2018 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910,00) IVA incluido, conforme la propuesta de fojas 284/319 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Adjudíquense los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 02/2018 a Rinaldi Rosa María Nuncia por un monto total de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido, conforme la propuesta de fojas 322/408 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo resuelto en el presente acto a las firmas que resultaron adjudicatarias.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección de Calidad Institucional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. OAYF N° 051 /2018**

**Dr. ALEJANDRO RABINOVICH**  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

